

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000-

0256

30 ABR 2025

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL“

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE**  
En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado pisami No.2025-044060 de abril 30 de 2025, el doctor Gilberto Lozano Perez, identificado con c.c.1110500052 de Ibagué, presentó renuncia a su cargo de Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Dirección Operativa.

Que como quiera que la renuncia es una causal legal de retiro del servicio y qué para el caso de los servidores públicos debe constar por escrito como en efecto lo está, es procedente y legal aceptarla, toda vez que se encuentra ajustada en los términos previstos en el artículo 27 del decreto ley 2400 de 1968 y la ley 909 de 2004 en su artículo 41.

Que para el caso de los empleados públicos, se debe dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 951 de 2005, respecto a la presentación del acta de informe de gestión dentro de los plazos previstos por la misma ley.

Que el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, establece los deberes de los servidores públicos:

..“22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.”...

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir de la comunicación la renuncia presentada por el doctor Gilberto Lozano Perez, identificado con c.c.1110500052 de Ibagué, al cargo de Director, código 009, grado 17 adscrito a la Secretaría de Infraestructura, Dirección Operativa, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Una vez comunicado el presente acto administrativo y dentro del término de (3) días hábiles se debe allegar a la Dirección de Talento Humano debidamente diligenciados los formatos de entrega de elementos y el acta de entrega de inventarios de gestión.

DESPACHO ALCALDE

Hoja No.2, decreto No.1000-

0256

( 30 ABR 2025 )

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia a la Secretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Ibagué, a los 30 ABR 2025



**JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA**  
Alcaldeza de Ibagué

Elaborado: <sup>Marta V</sup> Marta I. Vargas B, Profesional universitario, Dirección de Talento Humano

Revisado: Leydy Gómez García, Directora de Talento Humano <sup>LEYDY G</sup>

Aprobado: Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa <sup>NM</sup>

Revisado: Nicolas Santiago Díaz Carrillo, Asesor Jurídico – Oficina Jurídica <sup>NDC</sup>

V.Bo.: Miguel Angel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica <sup>MAD</sup>